



Bases reguladoras del reconocimiento “Personas que mejoran empresas”

Objeto y finalidad

El objeto de esta base es regular la concesión del reconocimiento “Personas que mejoran empresas” de la Confederación de Empresarios de Navarra.

La finalidad de este reconocimiento es resaltar honoríficamente a aquel trabajador que haya destacado por su profesionalidad, compromiso y orgullo de pertenencia a la empresa, así como por sus cualidades personales, y que gracias a su contribución la empresa sea un lugar mejor, tanto en términos de competitividad como de calidad humana.

Requisitos de la participación

- Pueden participar en este reconocimiento todas las empresas domiciliadas en Navarra interesadas en reconocer la labor de sus profesionales.
- Cada empresa podrá presentar una única candidatura.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases.
- El reconocimiento tendrá lugar en un acto público convocado por la Confederación de Empresarios de Navarra

Reconocimiento



- El reconocimiento consistirá en un galardón, en formato de placa, por parte de la Confederación de Empresarios de Navarra al profesional de referencia.

- Se otorgará un galardón por convocatoria. En función de la calidad de las propuestas presentadas, se podrá conceder hasta un máximo de dos accésits.

- El reconocimiento y los accésits no tendrán contenido económico.

- El reconocimiento podrá ser declarado desierto si ninguna de las propuestas presentadas consigue, a juicio del Jurado, el suficiente motivo para este reconocimiento.

Presentación de solicitudes y documentación

- La solicitud presentada por la empresa deberá contener:
 - a) Nombre de la persona propuesta para el reconocimiento.

 - b) Informe de la empresa exponiendo los motivos por los cuales la persona propuesta merece el reconocimiento.

 - c) Aval de la plantilla a la candidatura (por ejemplo, acuerdo del Comité de Empresa o aval de porcentaje significativo de la plantilla de la empresa).

 - d) Documentación y material complementario que se considere de interés para avalar el motivo para el reconocimiento.

 - e) Aceptación de la persona propuesta a su propia candidatura.



- La solicitud se deberá efectuar, antes del día 27 de mayo, vía mail a la dirección reconocimiento@cen.es
- En el caso que la documentación presentada no reúna los requisitos exigidos, se le podrá requerir al solicitante para que, en el plazo de siete días, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, subsane el defecto y acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición.
- Las candidaturas presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite.

Jurado

El jurado es el Comité de Coordinación del Proyecto de Mejora de la Competitividad a través de las Personas de la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN), compuesto por:

- El presidente de CEN, José Antonio Sarría.
- El catedrático en Organización de Empresas de la UPNA, Emilio Huerta
- El consultor Javier Úriz
- El secretario general de CEN, Carlos Fernández Valdivielso
- El responsable de proyectos de CEN, Javier Iradiel
- El asesor jurídico laboral de CEN, José Manuel Ayesa Villar.
- El responsable integrador del proyecto de Mejora de la Competitividad de la Empresa a través de las Personas, Javier del Río.



Cualquier incidencia no prevista en estas bases la resolverá el jurado.

Una vez evaluadas las propuestas por el Jurado, estas serán trasladadas al Comité Ejecutivo de CEN para su resolución final.

Evaluación de las solicitudes

El Jurado, una vez examinada la documentación adjunta a la solicitud, evaluará las propuestas, de acuerdo con los criterios de valoración expuestos más adelante, para escoger la candidatura reconocida y, si procede, la candidatura o candidaturas a las que se concedan los accésits.

El Jurado puede acordar, para mejor exposición de las candidaturas presentadas, convocar a las empresas candidatas para que puedan hacer una exposición presencial. En este caso, el jurado puede pedir las aclaraciones e informaciones complementarias necesarias para evaluar la candidatura. También puede tener en cuenta, si procede, informes externos de evaluación.

Las comunicaciones que se tengan que llevar a cabo durante el proceso de evaluación se realizarán a la persona de contacto designada en la solicitud, a través de medios telefónicos o electrónicos.

El Jurado evaluará las candidaturas atendiendo a los siguientes criterios, siempre a la luz de las propuestas presentadas por la empresa:

- Profesionalidad de la persona candidata.
- Grado de compromiso de la persona con el proyecto de su empresa y con el fomento del trabajo en equipo en la misma.
- Mejoras en la empresa que ha supuesto el trabajo de la persona candidata.
- Reputación y cualidades humanas de la persona candidata.



- Impacto social.
- Clima laboral positivo en la empresa.

Resolución

El acuerdo del Comité Ejecutivo de CEN de concesión del reconocimiento y, si procede, de los accésits, se hará público y notificado al resto de candidaturas presentadas.

No será objeto de difusión pública la documentación que acompañe la candidatura.

Acto de entrega del reconocimiento y de los accésits

La entrega del reconocimiento y, si procede, de los accésits, se llevará a cabo en un acto público en el lugar que se indicará con suficiente antelación a través de los medios ordinarios de la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN) y se comunicará a todas las candidaturas.



Anexos

RECONOCIMIENTO "PERSONAS QUE MEJORAN EMPRESAS"

1.IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA		
DENOMINACIÓN:		
LOCALIZACIÓN:		
Nº CENTROS DE TRABAJO Y LOCALIZACIÓN		
SECTOR:		
ACTIVIDAD:		
PERSONA CONTACTO/CARGO EN LA EMPRESA	NOMBRE, APELLIDOS:	CARGO:
	TELÉFONO:	E-MAIL:

2.CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA	
Nº TRABAJADORES:	
COMPOSICIÓN COMITÉ EMPRESA (solo rellenable en caso de tener)	
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL (en caso de que pertenezca a alguna)	



(Puntos 3 y 4. Cumplimentar por la empresa una vez reciba la propuesta de candidato/a avalada por los trabajadores)

**3. NOMBRE DE LA PERSONA TRABAJADORA PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO
"PERSONAS QUE MEJORAN EMPRESAS"**

Nombre:

Apellidos:

Edad:

Fecha de incorporación a la empresa:

Trayectoria:

**4. MOTIVACIÓN DE LA EMPRESA PARA REALIZAR LA PROPUESTA DE LA PERSONA
TRABAJADORA**

Explique brevemente los motivos por los cuales se realiza la propuesta de la persona candidata:



ACEPTACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA

D./D^a trabajador de la Empresa
..... con D.N.I

CERTIFICA

Que ha sido informado de su nominación al reconocimiento otorgado por CEN "Personas que mejoran empresas".

Que es conocedor de las bases del citado reconocimiento y que las acepta en su totalidad.

Que es conocedor de la conformidad de la mayoría de la plantilla de la empresa con su nominación.

Que se compromete a asistir, en caso de resultar seleccionado, al acto de entrega del reconocimiento que se celebrará en la sede de la Confederación de Empresarios de Navarra.

Y para que así conste firmo en fecha xxx de xxxxxx de 2019

El trabajador.

D./D^a



AVAL DE LA PLANTILLA A LA CANDIDATURA

D./D^a con D.N.I
trabajador de la Empresa en nombre y
representación de los trabajadores de la misma

CERTIFICA

Que la plantilla ha sido informada de la nominación del trabajador
D./D^a.....al reconocimiento otorgado por CEN
"Personas que mejoran empresas".

Que la plantilla es conocedora de las bases del citado reconocimiento y
que las acepta en su totalidad.

Que la mayoría de la plantilla muestra conformidad con la nominación
planteada.

Y para que así conste firmo en fecha xxx de xxxxxx de 2019

El representante de la plantilla.

D./D^a



CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVARRA

- **DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL COMPLEMENTARIO** que se considere de interés para avalar el motivo para el reconocimiento.